

DECRETO N° 0565

NEUQUÉN, 05 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 3884-M-03 y la nota s/n° de la Dirección de Ejecuciones, mediante la cual eleva Oficio, en fotocopia, en autos caratulados: "**Barrionuevo José María c/Municipalidad de Neuquén s/Ejecución de Honorarios e/a (250011)**" (Expte. N° 2113/2), que se tramita por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2 de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que además, solicita a la Dirección de Presupuesto que informe si existe partida presupuestaria para proceder al pago de los honorarios regulados al **Dr. Barrionuevo**;

Que el **Dr. José María Barrionuevo**, informa que la suma reclamada de los honorarios asciende a \$ 230.-, con más la suma de \$ 350.-, presupuestados para gastos y costas del juicio;

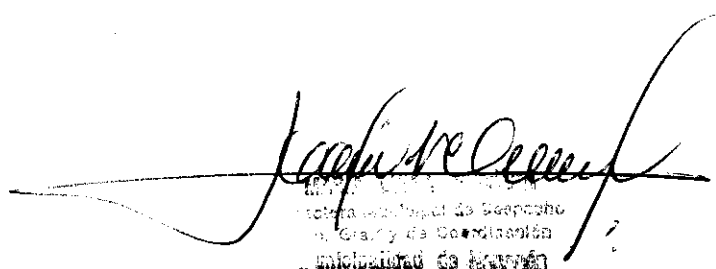
Que por Pase N° 324/03, se expide la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, manifestando que se cuenta con crédito para responder a la liquidación y pago de los honorarios citados;

Que por Pase N° 225/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a fin de que se dicte la norma legal que autorice el pago de los honorarios reclamados;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**Barrionuevo José María c/Municipalidad de Neuquén s/Ejecución de Honorarios e/a (250011)**" (Expte. N° 2113/2), en concepto de honorarios, gastos y costas de juicio, a favor del **Dr. JOSÉ MARÍA BARRIONUEVO**, por la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580.-)**; de acuerdo a lo expresado


Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría Municipal de Despacho
y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 225/03).-

Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

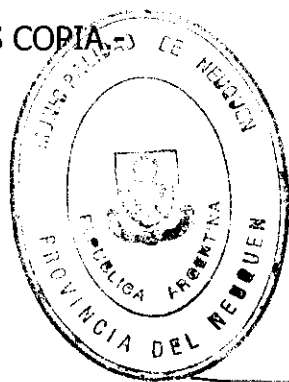
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios Contratados, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

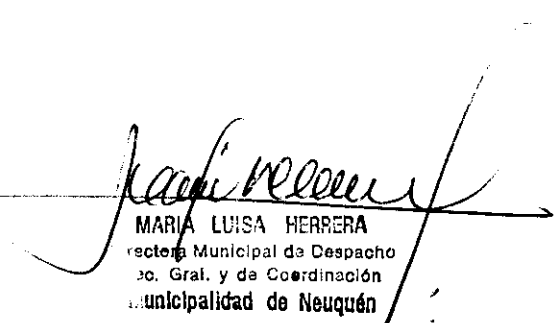
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
ec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén